Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

URGENTE ☐
ORDINARIO ☐

ESCANEE PARA
VER ESTADO DE
EXPEDIENTE →

MESA DE ENTRADA

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE **5065/22**

RECURRENTE: EQUIPO ECON{OMICO NACIONAL

REFERENCIA: EN RELACIÓN A LA NOTA MTESS N° 254/2022, POR LA CUAL SOLICITA AL (EEN) AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR SIETE VEHÍCULOS, SE INFORMA AL RESPECTO QUE EL EEN, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS.

FOLIOS NRO: 3

FECHA: 2022-06-6 13:15

RECIBIDO POR: **Gloria Carolina Parodi Bernal**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Christian Barba
Direccion Administrativa MTESS

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 2 de junio de 2022.

Nota EEN Nº 87.-

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) Nº 254, de fecha 25 de marzo de 2022 (Expediente MH Nº 46.564/22); por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir siete vehículos, conforme al Decreto Nº 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 31 de mayo de 2022 (Acta Nº 92/22) el EEN resolvió autorizar la adquisición de tres vehículos, según el siguiente detalle:

FF	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
30	Camioneta	3	Cuyo monto no supere G. 240 millones c/u.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

A Su Excelencia
DOÑA CARLA BACIGALUPO, Ministra
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Asunción – Paraguay

Anexo disposición administrativa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – Dirección Administrativa

Abg. Christian [illegible]
Dirección Administrativa

Resolución SSEE N°: 84

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022 – ACTA N° 92, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022*".

Asunción, 2 de junio de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la excepción para la compra de vehículos. (SIME N° 46.564/2022).

La Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

El Decreto N° 6.581/2022 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 227° de la Ley N° 6.873/2022 establece: *"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido, salvo los casos justificados y autorizados por el Equipo Económico Nacional.*

Que, el Artículo 426° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2022 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 428° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

SSEE/migale

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 84

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022 – ACTA N° 92, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022*".

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 64 y 44 de 10 de marzo de 2022, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 402° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 31 de mayo de 2022 - Acta EEN N° 92, resolvió autorizar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la adquisición de tres vehículos, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

Art. 1°. - Autorizar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 31 de mayo de 2022 - Acta N° 92, la adquisición de tres vehículos, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, según el siguiente detalle.

N° 15

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Camioneta	3	Cuyo monto no supere G. 240 millones c/u.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

SSEE/migale

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS